

Don Luis Francisco Bay Alfageme. Expediente n.º 1136/2004.

Don José Rafael González Mullo. Expediente n.º 1145/2004.

Doña Luz María Santalla Martín. Expediente n.º 1150/2004.

Don/Doña Yheiny Pérez Serna. Expediente n.º 1152/2004.

Doña María Mercedes de Santillán Gutiérrez. Expediente n.º 1154/2004.

Don Tito Roberto Flores Canchaya. Expediente n.º 1160/2004.

Don Jorge Almarza Flores. Expediente n.º 1162/2004.

Chickengar, S. A. Expediente n.º 1170/2004.

Madrid, 10 de junio de 2005.—José Luis Urdiales Terry, Jefe del Servicio de Conservación y Explotación (P. S.), el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Red Radial.

40.820/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por la aprobación técnica de la modificación n.º 1 de las obras: «Autovía de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Romanos-Mainar». Término municipal de Villadoz. Provincia de Zaragoza. Clave: 12-Z-3330.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 15 de junio de 2005, se aprueba la Modificación n.º 1 de las obras arriba indicada y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villadoz, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación los días 30 y 31 de Agosto de 2005 en el Ayuntamiento de Villadoz de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogar-

se hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071-Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 11 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo. Rafael López Guarga.

40.940/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de Servicio del Puerto de Ceuta.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a la sociedad «Viajes Dinamar, S. L.», la ocupación de un local de 18,30 m² de terreno instalaciones de dominio público portuario, ubicado en la planta baja de la Estación Marítima, para ejercer la actividad de «agencia de viajes», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2017.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario=1.452,47 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios=1.709,22 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 7 de julio de 2005.—José Francisco Torrado López, Presidente.

41.201/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que autoriza a la ocupación de superficie en régimen de concesión administrativa a don Sebastián Castelló Herrero en la Zona Norte del Puerto de Gandía.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en la sesión celebrada el 28 de junio de 2005, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar a Sebastián Castelló Herrero la ocupación de una superficie, en régimen de concesión administrativa, con las siguientes características:

Destino: Construcción y explotación de un varadero público para embarcaciones pesqueras y deportivas.

Ubicación: Zona Norte del Puerto de Gandía.

Superficie: 3.650 metros cuadrados aproximadamente.

Plazo: Treinta (30) años.

Lo que de conformidad con lo recogido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se publica para general conocimiento.

Valencia, 21 de julio de 2005.—El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.

41.202/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que autoriza a Terminales Portuarias, S. L., (TEPSA) para la realización de obras de adecuación de parte de los tanques existentes en su concesión, para destinarlos a la recepción, almacenamiento y reexpedición de gasóleos y fuelóleos destinados al avituallamiento de embarcaciones y se proroga su plazo concesional.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en la sesión celebrada el 28 de junio de 2005, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar a

Terminales Portuarias, S. L. (TEPSA) la realización de obras de adecuación de parte de los tanques existentes en su concesión, sita el Dique del Este del Puerto de Valencia, para destinarlos a la recepción, almacenamiento y reexpedición de gasóleos y fuelóleos destinados al avituallamiento de embarcaciones y se proroga su plazo concesional cinco años.

Lo que de conformidad con lo recogido en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se publica para general conocimiento en Valencia.

Valencia, 21 de julio de 2005.—El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.

41.203/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre solicitud de concesión administrativa de ocupación de dominio público en terrenos del puerto de Valencia.**

Don Vicente Lucía Penades y don José Luis Boix Ri-sueño, en representación y en su calidad de Consejeros Delegados Mancomunados de la Entidad Depuradora de Clóchina Valenciana, S. L., se han dirigido a la Autoridad Portuaria de Valencia solicitando una concesión administrativa de ocupación de dominio público en el puerto de Valencia, con destino a la construcción e instalación del Centro de Depuración de clóquinas y otros moluscos bivalvos.

Lo que en cumplimiento del trámite de competencia de proyectos previsto en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se pone en conocimiento general para que en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse otras solicitudes que tengan, el mismo o distinto objeto que aquélla, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley citada.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, durante las horas de oficina en esta Autoridad Portuaria de Valencia, Departamento de Dominio Público, Av. Muelle del Turia, s/n., 46024 puerto de Valencia.

Valencia, 21 de julio de 2005.—El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

40.697/05. **Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia de fecha 5 de julio de 2005, relativa al aviso de notificación de 25 de abril de 2005 a la Entidad Fundación Familia, Ocio y Naturaleza, calle Recesvinto, n.º 91, 28019 Madrid.**

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de la Entidad Fundación Familia, Ocio y Naturaleza, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Recesvinto, n.º 91, 28019 Madrid:

Que con fecha 25 de abril de 2005 se ha dictado por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad Resolución declarativa de incumplimiento de la obligación de justificar la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria del Régimen General de Acción Social, Infancia y Familia 2002 y la obligación de proceder al reintegro de 32.757,94 euros, según detalle que figura en el anexo que la acompaña y que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia.

De la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996, se dará traslado en el plazo